

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6050** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial, del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 122/2012-G, referente al concursado Iniciativas San Jorge 2019, S.L., por auto de fecha 4-2-2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal Albareda 6 Asesores, S.L.P., con domicilio en Calle Albareda número 6, Esc. 1 Planta 1.<sup>a</sup>, Of. 4.<sup>a</sup> de Zaragoza y teléfono 976238372.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la Sociedad Iniciativas San Jorge 2019, S.L. con CIF B-99009029, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 4 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007338-1